



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000419

Gestión 2015 - 2018

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL Nº 215 -2015-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 17 de noviembre 2015.

VISTO:

000403

El Informe Nº 100-2015-UB-MDCH de fecha 12 de Noviembre - 2015, emitido por Henry Michael Alcca Quinte - Jefe de Abastecimientos MDCH; solicita habilito económico para cubrir los gastos por los festejos del XXI Aniversario de la creación política del Distrito de Challhuahuacho - contratación de artistas de cuerdo a la programación.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, estando con el informe indicado en vistos y de conformidad al Art. 40 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" al personal de la Institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que, el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendarios.

Que, en el presente caso, se tiene el informe indicado en vistos, documento emitido por el Jefe de Abastecimientos - Henry Michael Alcca Quinte MDCH, solicita habilito a nombre del Econ. JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA - Jefe de Planificación y Presupuesto - MDCH, para las contrataciones de artistas que se tiene programado, conforme se tiene difundido en el programa oficial.

Que, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la Gerencia Municipal, en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*



000418

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

Alcaldía N° 139-2015-A-MDCH-C; y en estricta observancia del Art. 24 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

000402

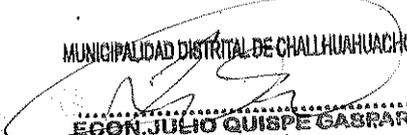
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la HABILITACION ECONOMICA por encargo, la suma de S/. 14,000.00 (CATORCE MIL nuevos soles) – con afectación a FTE y FTO, Recursos Directamente Recaudados "RDR"; a nombre del Econ. JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA – Jefe de Planificación y Presupuesto – MDCH, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución. Debiendo cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada.

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución: Gerencia de Planificación y Presupuesto, Abastecimientos, Contabilidad, Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho – Provincia Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

EGON JULIO QUISPE CASPAR
CEG. 801
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*